

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1083 IDDOC 842916
CONCHALI, jueves 15 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1382, 0-1381, 0-1384, 0-1383
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-148,12-149
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-7

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :GONGORA CCAPCHA JANET ERICKA

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:513.000
Y SON:QUINIENTOS TRECE MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

20/01 AL 28 FEBRERO/25 HONORARIOS MONITORA BAILE AFRO Y BALLET PROGRAMA MAS CULTURA ES
MAS COMUNIDAD VERANO/25 - DE.N°127 30/01/25 DECRETOS N°202 03/04/25 Y N°348 17/03/25 -
MEMOS N°380 Y 381 13/05/25 DIDECO CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°132 Y
133 13/05/25 DIDECO BOLETA DE HONORARIOS N°635 Y 636 637 Y 638 02/05/25 - INFORMES DE
ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	100.000		[REDACTED]	B-637
2152104004006	De Programas Culturales	200.000		[REDACTED]	B-638
2152104004006	De Programas Culturales	100.000		[REDACTED]	B-635
2152104004006	De Programas Culturales	200.000		[REDACTED]	B-636
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		513.000	[REDACTED]	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		14.500	[REDACTED]	B-635
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		29.000	[REDACTED]	B-636
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		14.500	[REDACTED]	B-637
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		29.000	[REDACTED]	B-638

TOTALES : 600.000 600.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9049617

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Dépto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 381 /2025

ANT: - D.E. 127 programa mas Cultura
es mas Comunidade Verano
2025
D.E. 348/25 Regulariza
Contrato.

MAT: Lo que indica.-

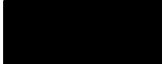
CONCHALI,

13 MAY 2025

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de enero y
febrero de la monitora que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA		MONITORA TALLER BALLET	348	\$ 100.000 Enero \$ 200.000 Febrero

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

2104004006

ACA/JPRA /vbg
DISTRIBUCION:
- CULTURA
- Archivo





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 132 / 25

Conchalí, 13 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	348
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	635	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	100.000
Boleta de Honorarios	N°	636	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	200.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	JANET ERICKA GONGORA CCPCHA					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITOR TALLER BAILE BALLET						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				12	25000	2	300.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 635

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,
CLASES DE DANZAS

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA DE BALLE DE 348

100.000

Total Honorarios \$:

100.000

14.50 % Impto. Retenido:

14.500

Total:

85.500

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 08:44



2116498100635F017774

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505020951

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 09:51

Emiso ✓



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorandum	381
N° Certificado de bienes y servicios	132
Verificación bh sii	05-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico

[Handwritten signature]



Municipalidad de Conchali
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Cultura

INFORME DE TALLER DE BALLET ENERO
DEX N°127 Programa Mas Cultura es Mas Comunidad Verano 2025
Decreto: DEC N°348
Facilitadora: Janet Ericka Góngora Ccapcha
Lugar: CASA CONSISTORIAL

Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas en el Taller de Ballet, desarrollado como parte del programa " Programa Mas Cultura es Mas Comunidad Verano 2025". El taller tuvo como objetivo: Descubrir la postura corporal, explorar su espacio corporal y la conciencia del movimiento en el espacio, mediante técnicas básicas de ballet clásico.

Actividades Realizadas

Sesión	Fecha	Inicio	Término	Descripción
1	22/01	16:30	18:30	Introducción a la conciencia corporal y ocupación del espacio. Coordinación motora, agilidad y flexibilidad.
2	29/01	16:30	18:30	Ejercicios de lateralidad y direcciones básicas. Desplazamientos secuenciales tanto individuales como grupales.

Sesión	Fecha	REGISTRO FOTOGRAFICO
1 y 2	22/01	





Municipalidad de Conchali
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Cultura

Sesión	Fecha	REGISTRO FOTOGRAFICO
3 y 4	29/01	



Andrea Abarca Cisterna
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

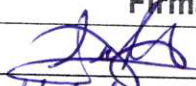
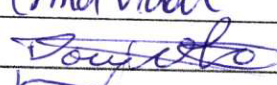
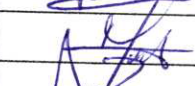
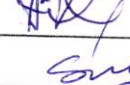
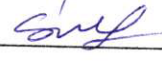
Janet Góngora Ccapcha
MONITORA TALLER BALLET



Juan Pablo Rosales
Área Cultura

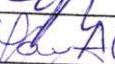
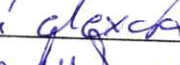
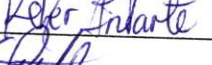
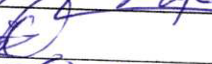
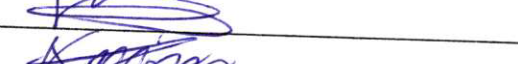
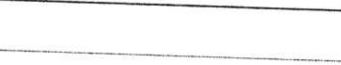
Lista de asistencia
Talleres Culturales 2025

Monitor: Juan Carlos
Taller: Ballet
Fecha: 22/01/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Karla Rodriguez		
2	Alaia Cortes		Enkel Vidal
3	Gleem Marinos		
4	JOICA ROJAS		
5	Rossymar Salas		
6	Karyoshe Saviu		
7	Joseft Arzoblo		
8	Gianna Com. 1		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Lista de asistencia
Talleres Culturales 2025

Monitor: Janet Gonzaga
Taller: Ballet
Fecha: 27/01/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Adriana figueroa		
2	Sofia colan		
3	Zorayda Tones		
4	Alise Tano		
5	Mariangel Perez.		
6	Rosymar Salas		
7	ERICA alexandra		
8	Inurdes cabrera		
9	ISABELA DOSSETTI		
10	PASCALE CAERO		
11	Rayén Cisternas		
12	Mia Iriarte		
13	Kahely Jade Marón		
14	Paz Ortega Contreras		
15	Savannah Hernández		
16	Maite BARRERA		
17	Clara, ROSAS M		
18	Emilia Mendez		
19	Daniela Moscoso		
19	GLISA ROSAS		
20			
21			
22			
23			
24			
25			

JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA

RUT: [REDACTED]
GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,
CLASES DE DANZAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 636

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA DE BALLET FEBRERO DEC-348

Total Honorarios \$:	200.000
14.50 % Impto. Retenido:	29.000
Total:	171.000

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 08:46



2116498100636FF2B961

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505020952

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 09:52

Febrero



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	391
N° Certificado de bienes y servicios	132
Verificación bh sii	05-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfico
Decreto N°	348

INFORME DE TALLER DE BALLET FEBRERO
DEX N°127 Programa Mas Cultura es Mas Comunidad Verano 2025

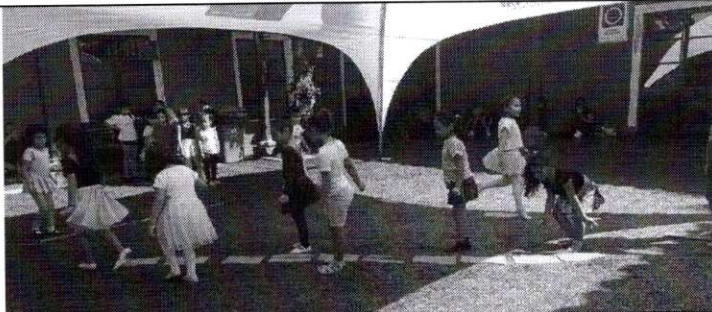
Decreto: DEC N°348

Facilitadora: Janet Ericka Góngora Ccapcha

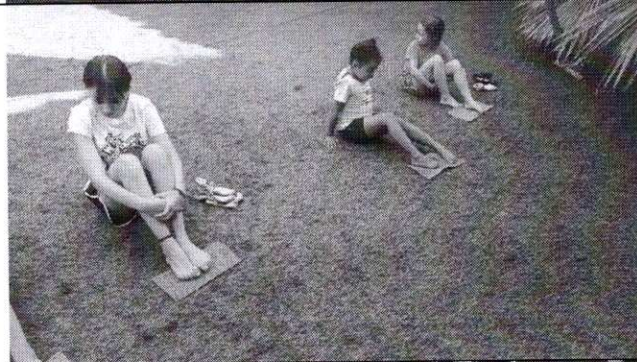
Lugar: CASA CONSISTORIAL

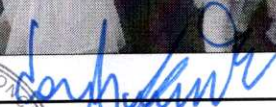
Actividades Realizadas

Sesión	Fecha	Inicio	Término	Descripción
1 y 2	05/02	16:30	18:30	Coordinación brazos-piernas con patrones individuales. Trabajos de cuore, fuerza abdominal para el equilibrio.
3 y 4	12/02	16:30	18:30	Trabajo grupal en desplazamientos lineales y circulares. Coreografías cortas para la memoria de patrones.
5 y 6	19/02	16:30	18:30	Desplazamientos con marcación de direcciones simples. Elasticidad y agilidad en elevaciones y saltos respectivamente-
7 y 8	26/02	16:30	18:30	Introducción a movimientos grupales en espejo. Sincronización básica en grupo con ritmo musical. Revisión de progreso y ajustes individuales Muestra coreográfica FINAL VERANO VERANO 2025.

Sesión	Fecha	REGISTRO FOTOGRAFICO
3	05/02	



Sesión	Fecha	REGISTRO FOTOGRAFICO
4	12/02	
5	19/02	
6	26/02	


Andrea Abarca Cisterna
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


Janet Góngora Ccapcha
 MONITORA TALLER BALLET


Juan Pablo Rosales
 Área Cultura

Lista de asistencia

Talleres Culturales 2025

Monitor: Javier Gonzales

Taller: Ballet

Fecha: 05/02/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Adriana tigrero		
2	Sofia colan		
3	Zorayda Torres		
4	Alice Toros		
5	Mariongel Perez		
6	Rosymar Salas		
7	ENIKA alexandra		
8	Lourdes cabrera		
9	ISABELLA DOSSETTI		
10	PASCALE CAERO		
11	Royén Cisternas		
12	Mia Iriarte		
13	Kahely Save Marón		
14	Savannah Hernández		
15	Maite BARRERA		
16	Eloka BSTAR M		
17	Emilia Mendez		
18	Daniela Moscoso		
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Lista de asistencia

Talleres Culturales 2025

Monitor: Janet Gonzales
Taller: Ballet
Fecha: 12/02/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Deleem Mariños		
2	Katyusha Sarmiento		
3	Adela Rodriguez		
4	Paz Ortega Contreras		
5	Antonina Turanda		
6	Daniela Roscoso		
7	Sophia Ojeda		
8	Katyusha Sarmiento		
9	Josely Arce		
10	Sophia Valera		
11	ELISA ROSTAS		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

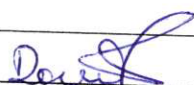
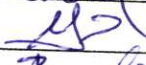
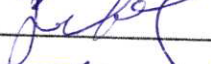
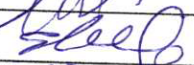
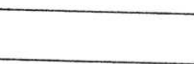
Lista de asistencia

Talleres Culturales 2025

Monitor: Janet Gargora

Taller: Ballet

Fecha: 19/02/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Evelina Martinez		
2	Katrysha Samudio		
3	Adela Rodriguez		
4	Paz Ortega Contreras		
5	Antonin Miranda		
6	Daniela Roscoso		
7	Sophia Velez		
8	Josefa Arevalo		
9	JOISA ROJAS		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Lista de asistencia
Talleres Culturales 2025

Monitor: Janet Gonzara
Taller: Ball et
Fecha: 26/02/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Sasha Cumpido		
2	Anais Sepulveda Reyes		
3	Francisco Troncoso		
4	BARBARA Guin		
5	Clema Vilches		
6	Janiara Gonzalez		
7	Macarena Moya		
8	Francis Morales Rojas		
9	Alina Cortes		
10	Karyusha Samante		
11	Alina Aceituno		
12	ELOSA ROSAS		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

458

245

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA JANET
ERICKA GONGORA CCAPCHA
(MONITOR/A DE BAILE BALLET).-

CONCHALI 17 MAR 2025

DECRETO N°

348

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°245 de fecha 05.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 27.02.2025; Memorándum N°150 de fecha 26.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°127 de fecha 30.01.2025 Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Mas Cultura es más Comunidad Verano 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 10 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JANET ERICKA GONGORA

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Baile Ballet", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Mas cultura es más comunidad verano 2025", sancionado por Decreto Exento N° 127 de fecha 30 de enero del 2025, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Desarrollar habilidades físicas, disciplina y creatividad mediante el Ballet Clásico.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2025, los días miércoles desde las 16:30 a 18:30 horas, en Edificio Consistorial ubicado en Avenida Independencia N°3499, según el siguiente calendario:

ENERO		HORARIO		FEBRERO		HORARIO	
SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO	SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO
1	22	16:30	17:30	1	5	16:30	17:30
2	22	17:30	18:30	2	5	17:30	18:30
3	29	16:30	17:30	3	12	16:30	17:30
4	29	17:30	18:30	4	12	17:30	18:30
				5	19	16:30	17:30
				6	19	17:30	18:30
				7	26	16:30	17:30
				8	26	17:30	18:30

Se hace presente que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 20 de enero al 28 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$100.000.- (cien mil pesos), y en el mes de febrero la suma bruta única de \$200.000.- (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004006	De Programa Culturales



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

KVF/DBF/por
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

842540

MEMO N° 380 /2025

ANT: - D.E. 127 programa mas Cultura
es mas Comunidade Verano
2025
D.E. 202/25 Regulariza
Contrato.

CONTABILIDAD

18/5/25

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI, 13 MAY 2025

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de enero y
febrero de la monitora que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA		MONITORA TALLER BAILE AFRO	202	\$ 100.000 Enero \$ 200.000 Febrero

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

2104004006

ACA/JPRA /vbg
DISTRIBUCION:
- CULTURA
- Archivo



05-7



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 133 / 25

Conchalí,

13 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	202
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	637	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	100.000
Boleta de Honorarios	N°	638	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	200.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	JANET ERICKA GONGORA CCPCHA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR TALLER BAILE AFRO
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				12	25000	2	300.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 637

RU
**GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,
CLASES DE DANZAS**

Fecha: 02 de Mayo de 2025

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA DE AFRO ENERO DEC 202

Total Honorarios \$:	100.000
14.50 % Impto. Retenido:	100.000
Total:	14.500
	85.500

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 08:58



2116498100637F017774

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505020953

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 09:53

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	380
N° Certificado de bienes y servicios	133
Verificación bh sii	05-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico

Enuro



[Handwritten signature]

INFORME DE TALLER DE AFRO ENERO
DEX N°127 Programa Mas Cultura es Mas Comunidad Verano 2025

Decreto: DEC N°202

Facilitadora: Janet Ericka Góngora Ccapcha

Lugar: Casa Consistorial Conchali

1. Introducción

Este informe resume las actividades del Taller de Danza Afro, realizado en el marco del programa "DEX N°127 – Más Cultura es Más Comunidad Verano 2025". El objetivo principal fue difundir y promover la danza afro como forma de expresión cultural y bienestar.

2. Objetivo General

Introducir a las participantes en los fundamentos del movimiento afro, trabajando la disociación corporal, el ritmo asimétrico y sincopado, la coordinación con la música, la expresión gestual, la conexión con la voz interna y el bienestar emocional.

3. Actividades Realizadas

Sesión	Fecha	Inicio	Término	Descripción
1 y 2	22/01	19:00	21:00	Presentación que es el Afro como se origina que nos aporta Introducción a la conciencia corporal enfocado a la elongación y flexibilidad corporal Coordinación motora, elasticidad -fuerza en movimientos subdivididos cabeza /tronco/extremidades.
3 y 4	29/01	19:00	21:00	Coordinación motora, elasticidad -fuerza en movimientos subdivididos cabeza /tronco/extremidades. Ejercicios de lateralidad y direcciones básicas, con movimientos sincopados.



4. Registro fotográfico

Sesión	Fecha	Registro fotográfico
1 y 2	22/01	
3 y 4	29/01	


Andrea Abarca Cisterna
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


Janet Góngora Ccapcha
 MONITORA TALLER BAILE AFRO


Juan Pablo Rosales
 Área Cultura



LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER AFRO

22/01/25

MONITOR/A: JANET GONGORA

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Ines mulla		Ines mulla
2	Angeli Ramos		Ramos
3	Sasha Cumpido		Sasha
4	Joanna Olivos		Olivos
5	Sofia Moraga		Sofia
6	FRANCISCA TRONCOSO		
7	Korin Olivia Reyna aldero		
8	Romir Morales Rojas		Romir
9	Valentine Matus		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

29/02/2025

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER ...AFRO...

MONITOR/A: JANET GONZALEZ

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Juan Mella		Juan Mella
2	Sasha Cumpido		Sasha
3	Anyali Ramos		Anyali Ramos
4	Joanna Olivos		Olivos
5	Sofia Maza		Sofia
6	FRANCISCA Troncoso		
7	Romero Morales Rojas		Romero
8	Korin Olivia Reyes		Korin
9	Valentina Matus		Valentina
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 638

GIRO(S): ENSEÑANZA CULTURAL,
CLASES DE DANZAS

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONMITORA DE AFRO FEBRERO DEC 202

Total Honorarios \$:	200.000
14.50 % Impto. Retenido:	29.000
Total:	171.000

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 09:04



2116498100638FF2B961

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505020954

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 09:54

Febrero



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	330
N° Certificado de bienes y servicios	133
Verificación bh sii	25-7
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legales de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico

1

INFORME DE TALLER DE AFRO ENERO
DEX N°127 Programa Mas Cultura es Mas Comunidad Verano 2025
Decreto: DEC N°202
Facilitadora: Janet Ericka Góngora Ccapcha
Lugar: Casa Consistorial Conchali

1. Actividades Realizadas

Sesión	Fecha	Inicio	Término	Descripción
1 y 2	05/02	19:00	21:00	Desplazamientos secuenciales tanto individuales como grupales. Coordinación brazos-piernas con patrones individuales. Trabajos de core, fuerza abdominal para el equilibrio. Fortalecemos posición de flex, debido a que es la base del movimiento Afro,
3 y 4	12/02	19:00	21:00	Trabajo grupal en desplazamientos lineales y circulares. Coreografías cortas para la memoria de patrones. Soltura de cuerpo/gesto/voz paralelamente a la percusión.
5 y 6	19/02	19:00	21:00	Desplazamientos con marcación de direcciones simples. Disociación en siguiente orden: HOMBROS/CADERAS/PIES.
7 y 8	26/02	19:00	21:00	Movimientos grupales en espejo. Sincronización Coreográfica en grupo con ritmo musical. De la percusión (GRACIAS OMAR SERRANO, músico que nos acompaña cada clase y muestra final) Revisión de progreso. Muestra coreográfica FINAL VERANO VERANO 2025.

2. Registro fotográfico

Sesión	Fecha	Registro fotográfico
3	05/02	





Municipalidad de Conchali
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Cultura

Sesión	Fecha	Registro fotográfico
4	12/02	
5	19/02	
6	26/02	

GRACIAS CONCHALI POR IR AL RESCATE DE LA CULTURA Y FOMENTAR LAS EXPERIENCIAS A NUESTRA COMUNA.



Andrea Abarca Cisterna
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

Janet Góngora Ccapcha
MONITORA TALLER BAILE AFRO



Juan Pablo Rosales
Área Cultura

05/02

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLERAFRO.....

MONITOR/A: James Gonzalez

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Juan Mella		Juan Mella
2	Anjali Ramos		Anjali Ramos
3	Sofia Moraga		Sofia
4	Konin Olivia Reyes		Konin
5	Joanna Olivos		Joanna
6	Sasha Cumpido		Sasha
7	FRANCISCA TRONCOSO		Francisca
8	Pamela Morales Rojas		Pamela
9	Valentina Maras		Valentina
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLERAFRO.....

MONITOR/A: Janet Gongora.....

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Sasha Cumpido		Sasha
2	Anyali Ramos		Anyali
3	Ina Mella		Ina
4	Joanna Olivos		Joanna
5	Sofia Moraga		Sofia
6	Francisca Troncoso		Francisca
7	Pamela Morales Rojas		Pamela
8	Korin Olivia Reyna aldon		Korin
9	Nalmeline MAÍUS		Nalmeline
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

944498349

19/02

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER AFRO

MONITOR/A: JANET GONGORA

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1			
2	Ines mella		Ines mella
3	Sasha Cuapido		Sasha
4	Anyali Ramos		Anyali Ramos
5	Joanna Olivos		Joanna
6	Sofia Moraga		Sofia
7	FRANCISCA TRONCOSO		
8	Pompeo Morales Rojas		
9	KORAN OLIVIA REYES		KORAN
10	Valentin MATOS		Valentin
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			



26/02

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER AFRO

MONITOR/A: Jairo Gonzalez

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Sasha Cumplido		
2	Juan mulla		
3	Anyali Ramos		
4	Joanna Olivos		
5	Sofia Moraga		
6	FRANCISCA troncoso		
7	Korin Olivie Reyna alder		
8	Romir Morales Rojas		
9	Valentine Matas		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA JANET
ERICKA GONGORA CCAPCHA
(MONITOR/A DE BAILE AFRO).-

CONCHALI 03 ABR 2025

DECRETO N° 202

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°245 de fecha 05.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 27.02.2025; Memorándum N°150 de fecha 26.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°127 de fecha 30.01.2025 Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Mas Cultura es más Comunidad Verano 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 10 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, cédula nacional de identidad N°21.164.981-K, con domicilio en Fray Luis De La Peña N°2947, comuna de Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a de Baile Afro", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Mas cultura es más comunidad verano 2025", sancionado por Decreto Exento N° 127 de fecha 30 de enero del 2025, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

- Promover la expresión corporal, el ritmo y la integración cultural a travez de la danza afro.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó desde el 20 de enero al 28 de febrero del año 2025, los días miércoles desde las 19:00 a 21:00 horas, en Edificio Consistorial ubicado en Avenida Independencia N°3499, según el siguiente calendario:

ENERO		HORARIO		FEBRERO		HORARIO	
SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO	SESIÓN	DIA	INICIO	TERMINO
1	22	19:00	20:00	1	5	19:00	20:00
2	22	20:00	21:00	2	5	20:00	21:00
3	29	19:00	20:00	3	12	19:00	20:00
4	29	20:00	21:00	4	12	20:00	21:00
				5	19	19:00	20:00
				6	19	20:00	21:00
				7	26	19:00	20:00
				8	26	20:00	21:00

Se hace presente que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 20 de enero al 28 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$100.000.- (cien mil pesos), y en el mes de febrero la suma bruta única de \$200.000.- (doscientos mil pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

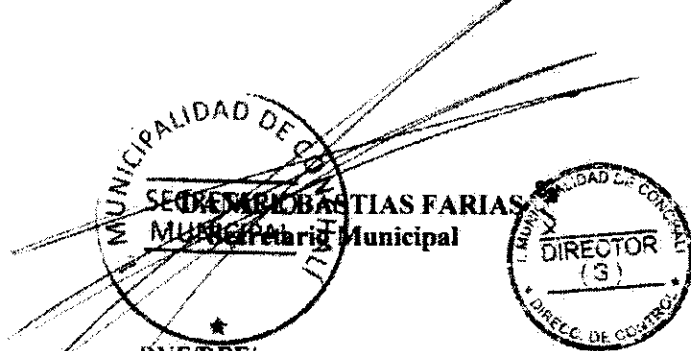
En el caso de que don (a) JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004006	De Programa Culturales



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.L.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285